

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 23 de Diciembre de 1950

Núm. 288

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

En uso de licencia concedida por la Superioridad, me ausento de la provincia, quedando interinamente encargado del mando de la misma el Ilmo. Sr. D. Félix Buxó, Presidente de la Audiencia Provincial.

Se hace público para general conocimiento.

León, 22 de Diciembre de 1950.

4344

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

o o

El Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, en telegrama fecha 21 del actual, dice a este Gobierno civil lo que sigue: «Ruego a V. E. comunique urgentemente todos Municipios esa provincia, queda terminantemente prohibido reparto hojas padrón municipal hasta que reciban instrucciones concretas Delegado Estadística».

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 22 de Diciembre de 1950.

El Gobernador Civil interino

4360

Félix Buxó

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CABLES AÉREOS

ANUNCIO

Don Benedicto Bravo de la Puente, dueño del permiso de investigación de carbón «La Rebelde» núm. 11.308, sito en los términos municipales de Boca de Huérgano y Valderrueda, solicita autorización para construir un cable veivén de 780 metros de longitud, para el transporte de los materiales necesarios para los trabajos de investigación y en su día de explotación. El pie del cable estará unos 15 metros más alto que el nivel de la carretera que va de Saldaña a Riaño, a unos 15 metros del pueblo de Besande y la cabeza del mismo en la caliza.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 14 de Diciembre de 1950.—
El Ingeniero Jefe, M. Moreno.

4240

Núm. 1031.—42,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecu-

tivo de que se hará mérito por este Juzgado de primera instancia, copiaditas literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta; vistos por el señor D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Demetrio Vázquez Bra, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos y defendido por el Letrado don Luis Méndez, contra D. Bernardo Mirones Colina, mayor de edad, casado, Odontólogo y vecino de Ponferrada, sobre pago de 6.543,35 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyos autos y por no haber comparecido el demandado fué declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al ejecutado D. Bernardo Mirones Colina y con su producto pago total al acreedor D. Demetrio Vázquez Bra, de la cantidad principal reclamada y gastos de protesto, o sean, seis mil quinientas cuarenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, así como al interés legal de expresada suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de los protestos de las cambiables y al pago de todas las costas causadas y que se causen en este juicio. Por la rebeldía del ejecutado D. Bernardo Mirones Colina, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricados.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde D. Bernardo Mirómes Colina, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Dado en León, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4314 Núm. 1032.—96,00 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia de León y a instancia de D. Enrique García de Prado, mayor de edad, casado, militar y vecino de Villasanjurjo, se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de la causante, su hermana de doble vínculo, D.^a Carmen García de Prado, natural de Madrid y fallecida en esta ciudad el día 6 de Enero de 1948, hija de Modesto y Dolores, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4335 Núm. 1034.—40,50 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa, Juez municipal de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil a instancia de D. Santos Alcoba Sacristán, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, contra D. Eulalio García Sánchez, sobre reclamación de setecientas cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, en cuyos autos en ejecución de sentencia, han sido embargados como de la propiedad de dicho demandado, las fincas que luego se describirán, habiéndose acordado sacarlas a pública subasta, para lo cual se señaló el día veinte de Enero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas se describen de la siguiente forma:

1.^a Una tierra de mala calidad en el término de San Román, Ayuntamiento de San Justo, Partido judicial de Astorga, de unas catorce áreas, al sitio de Valdelobos, que linda: por el Norte, Julián A. González; Sur, Francisco Alonso; Este, ca-

mino de Cabezo y Oeste, se ignora, tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.^a Otra tierra al sitio de Prado Redondo, de unas diez áreas, linda: Norte, Herederos de Domingo A. Geijo; Sur, Benito González; Este, Herederos de Tadeo González y Oeste, se ignora, tasada en doscientas pesetas.

3.^a Otra tierra al sitio de la Moral, de unas diez áreas, linda: al Norte, Herederos de Junco; Sur, Manuel González; Este, reguero y Oeste, Antonio Domínguez, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—F. D.-Berrueta.—P. S. M.: Miguel Torres.

4313 Núm. 1033.—55,00 ptas.

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa, Juez municipal de la ciudad de León.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado, se sigue proceso de cognición a instancia de D. Urbano Vélez Rodríguez, representado por el Procurador D. Luis Fernández Peireiro, contra D. Baudilio González Vega, sobre reclamación de mil novecientas treinta y siete pesetas, en cuyos autos en ejecución de sentencia, han sido embargados como de la propiedad del demandado, los bienes que luego se describirán, habiéndose acordado sacarlos a pública subasta para lo cual se señaló el día veinte de Enero próximo, hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Un caballo blanco, valorado en seiscientas pesetas.

Un carro de caballería, valorado en mil doscientas pesetas.

Dos botellas de coñac Fundador, en cuarenta y cuatro pesetas.

Dos botellas de coñac Osborne tres 000, en treinta y seis pesetas.

Dos botellas de coñac Terry, en treinta y seis pesetas.

Dos botellas de vino quina San Felipe, en dieciocho pesetas.

Una botella de anís de la Asturiana, en treinta pesetas.

Dos latas de palometa en escabeche de 1¼, en tres pesetas.

Una lata de bonito en escabeche, de 5 kilos, en treinta pesetas.

Una lata de rosellana, de 5 kilos, en quince pesetas.

Veintiséis latas de anchoas, de 100 gramos cada una, en cincuenta y dos pesetas.

Cincuenta y nueve pastillas de jabón Galmore, en cincuenta y nueve pesetas.

Treinta y una pastillas de jabón Flota, en treinta y una pesetas.

Una huerta en términos de Rodeiros, a las Llapacinas, de dos heminas aproximadamente de cabida, regadía, que linda: Oriente, Antolín Martínez y Julió Vega; Poniente, Maturino Treceño; Mediodía, madriz, y Sur, calle y cerca Isidoro San Juan; valorada en seis mil pesetas. Esta finca tiene una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, en garantía de un préstamo por diez mil pesetas, constituido por escritura pública otorgada en León el día once de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario de León D. Arsenio González de la Calle, en unión de más fincas y en razón de cuya responsabilidad quedó gravada la presente finca por mil ochocientas pesetas de principal y trescientas sesenta para costas y gastos, más los intereses legales al cuatro cincuenta por ciento anual. Inscripción segunda de la finca número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, folio noventa, libro sesenta y tres.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Domínguez-Berrueta.—P. S. M.: Miguel Torres.

4342 Núm. 1040.—90,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a D. Victorino Corral Sánchez, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal, el día veintiocho del actual, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa, previniéndole comparezca con las pruebas necesarias, pues en otro caso le seguirá el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 21 de Diciembre de 1950.—El Secretario accidental, Jesús Franco. 4356

Cancelación de requisitoria

Por medio del presente se cancela la requisitoria que llamando al procesado en sumario número 79 de 1948, de este Juzgado, Antonio San Isidro González, por estafa, se insertó en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de León núm. 170 de primero de Agosto pasado, y de Lugo núm. 153 de fecha 8 de Julio del corriente año, ya que tal procesado ha sido detenido.

Ponferrada a 18 de Diciembre de 1950.—El Juez de instrucción, Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada. 4301